



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, Marzo 19 de 2010.-

Señor
Secretario
Presente

Circular Nro.: **19**
Ref.: Procedimientos para autorización de Giras

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar nota de la Unión Argentina de Rugby referida al procedimiento que deberán seguir los clubes al solicitar autorización para realizar una Gira Internacional, como también para recibir una delegación del extranjero.-

Agradeciendo se tome debida nota, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.-


CARLOS RIGHTI
Secretario



UNION ARGENTINA DE FUTBOL

003028

U.R.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Marzo de 2010

13 MAR 10 20 1 18

Señor
Secretario de la
Unión Afiliada / Invitada

RECIBIDO
VO IMPLICA CONFORMIDAD

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al procedimiento que deberá seguir al solicitar una autorización de gira internacional de sus Clubes Afiliados o de sus Federaciones.

Esta es la documentación que se deberá presentar:

Gira de Argentina al exterior

- Nota de la Unión Afiliada/Invitada informando la gira.
- Programa de la gira detallando los partidos.
- Listado de la delegación (este debe incluir un médico).
- Nota de la Unión que recibe la gira, autorizando. Si el Club no puede presentarla, y necesita que la UAF lo solicite, debe a presentar las notas de invitación de los Clubes que reciben la gira. Una vez recibidas las notas, la UAF solicitará la autorización correspondiente.

Gira del exterior a Argentina

- Nota de la Unión / Federación a la que pertenece el Club/Club que desea una gira por Argentina.
- Nota de la Unión Afiliada/Invitada que recibe la gira, autorizando.
- Programa de la gira, detallando los partidos.

En todos los casos, la presentación de la documentación es responsabilidad del Club que realiza la gira. Si un Club recibiera o recibiera una gira sin la autorización correspondiente de la UAF, incurrirá una sanción.

La documentación deberá ser presentada ante la UAF no menos de 15 (quince) días antes del inicio de la gira. Una vez que se cuente con todo el autorizado la UAF emitirá la autorización correspondiente.

Además, le recomiendo que, para ser válidas, todas las notas a presentar deban ser en hoja memorada y firmada.

Por último, le recomiendo extremar los recaudos necesarios a fin que sus Clubes Afiliados cumplan con los requisitos aquí mencionados.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Roberto Gallardo
Secretario

A Secretario, cc. Presidentes
cc. Clubs 18/3/2010

República 150 P. Bº
RETOSABEI - C. A. S. A.
República Argentina

Teléfono: (011) 4315 3501
Fax: (011) 4315 3502
www.UAR.com.ar